

España, el país que más grava el ahorro y el patrimonio en la OCDE

FISCAL/ Es el único país del mundo que grava a la vez Patrimonio, Sucesiones y las rentas del ahorro, y comparte sólo con Holanda un gravamen de Patrimonio y Sucesiones, con tipos mucho más elevados.

Mercedes Serraller. Madrid

España es la economía de la OCDE con un tratamiento tributario más lesivo en el ahorro y la imposición patrimonial es de las más elevadas, en un entorno internacional en el que la tendencia es a la desaparición o bonificación de estos tributos. Es la conclusión del informe *La Tributación del Ahorro y su Incidencia en la Reactivación Económica desde la Perspectiva de la Competitividad Regional* de la patronal madrileña CEIM, elaborado en colaboración con el Instituto de Estudios Económicos (IEE) y que se presentó ayer. Por una parte, España es el único país del mundo que grava a la vez Patrimonio, Sucesiones y las rentas del ahorro, y comparte sólo con Holanda un gravamen simultáneo de Patrimonio y Sucesiones, con unos tipos mucho más elevados que este país (ver gráfico adjunto).

Con este análisis comparativo y a partir del estudio de la OCDE *The Role and Design of Net Wealth Taxes in the OECD* de 2018, CEIM y el IEE denuncian que la tributación efectiva sobre el ahorro en España genera doble imposición y es confiscatoria, en un momento en el que el Gobierno sube Patrimonio y las rentas del ahorro en los Presupuestos de 2021 e impulsa una reforma para armonizar Patrimonio y obligar a la Comunidad de Madrid a subirlo.

LA FISCALIDAD DE LA RIQUEZA EN EUROPA

> Impuesto sobre Patrimonio

	Tipo máximo (%)	¿Abolido?
Alemania	0	Sí/1997
Austria	0	Sí/1994
Bélgica	0	No existe
Dinamarca	0	Sí/1995
Finlandia	0	Sí/2006
Grecia	0	No existe
Irlanda	0	No existe
Italia	0	No existe
Luxemburgo	0	Sí/2006
Noruega (1)	0,85	Existe
P. Bajos (2)	0,54-1,60	Existe
Polonia	0	No existe
Portugal	0	No existe
Rep. Checa	0	No existe
Rumanía	0	No existe
Suecia	0	Sí/2007
Suiza (3)	1	Existe
Francia	0	Sí/2018
España (4)	2,5-3,5	Existe

(1) Noruega no tiene Sucesiones. (2) Países Bajos y Suiza no gravan las rentas del ahorro. (4) Con la subida que impulsa el Gobierno en Presupuestos. Nota: En Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania y Malta no existe Patrimonio.

Expansión

Fuente: CEIM e IEE

> Imposición a las Sucesiones

■ Imposición a las Sucesiones
■ Imposición abolida
■ Sin imposición



En este sentido, subrayan que la OCDE estima que, una vez incluido el impuesto de patrimonio, los tipos marginales sobre el ahorro superan el 100% en España (algo que no sucede en Noruega ni en Suiza, precisamente por haber tenido en cuenta la interacción de este impuesto con otras cargas al ahorro a la hora de diseñarlo). Es decir, que efectivamente se produce una confiscación, merced a una tributación del ahorro que erosiona por completo los

rendimientos de este e incluso lo mengua, una situación sin parangón en nuestro entorno comparado.

Gregorio Izquierdo, director del IEE, explica a EXPANSIÓN que el Impuesto de Patrimonio grava el patrimonio aunque éste no tenga rendimiento o aunque éste sea muy bajo, por debajo del gravamen, lo que supone a su juicio una tributación por encima del 100%, confiscatoria.

Este efecto se multiplica si se tiene en cuenta la tributa-

ción del IRPF o de Sucesiones, añade. En el caso de IRPF y Patrimonio, Izquierdo recuerda que el escudo fiscal, que impide que la tributación conjunta se sitúe por encima del 60%, no tiene en cuenta la no deducibilidad de gastos financieros en los rendimientos mobiliarios, con lo que se tributa por una base mayor que el rendimiento real.

En el caso de Alemania, Izquierdo recuerda que su Tribunal Constitucional prohibió que el gravamen efectivo

En España se grava el patrimonio aunque no tenga rendimiento o sea muy bajo

de la renta y el patrimonio supere el 50%, lo que el Francia se situó en el 75%. El director del IEE señala además que el propio Constitucional español vetó que la tributación efectiva pueda superar el 100% en la sentencia sobre la plusvalía municipal.

En lo que respecta a Sucesiones, la escala progresiva de gravamen, unida a la aplicación de los coeficientes multiplicadores de parentesco y del patrimonio preexistente, puede hacer que el tipo marginal de este impuesto alcance el 81,6%.

El estudio argumenta que el Impuesto sobre el Patrimonio es un impuesto “especialmente contraproducente”, que no existe en ningún otro país dentro de la UE, por los significativos costes que incorpora al ahorro, la inversión y la actividad. De hecho, a medio y largo plazo algunos estudios contemplan que su impacto neto sobre la recaudación global acaba siendo negativo. Así lo dijo el IFO para Alemania. En Francia, un estudio de Eric Pichet concluyó que este impuesto provoca un descenso general de ingresos que dobla lo que éste recauda.

El Gobierno negocia para sortear el veto a los Presupuestos

Expansión. Madrid

El Gobierno negocia en el Congreso los posibles cambios que pudieran tener los Presupuestos Generales del Estado de 2021 con el fin de conseguir apoyos suficientes en su votación final, y siempre y cuando las cuentas superen las seis enmiendas a la totalidad que se van a presentar hoy.

Vox, Coalición Canaria, JxCAT, Foro Asturias y BNG confirmaron ayer que registrarán mañana sus enmiendas a la totalidad y previsiblemente el PP también presentará la suya tras haber criticado duramente unas cuentas que en su opinión prolongarían la crisis económica.

ERC decidirá hoy su posición en el debate que tendrá lugar la próxima semana en el Pleno del Congreso, aunque ha advertido que no apoyará unos presupuestos que estén pactados con Ciudadanos.

No obstante, aunque la formación republicana presente una enmienda a la totalidad es muy poco probable que el Presupuesto decaiga y prosperen los vetos ya que los socios que apoyaron la investidura de Pedro Sánchez sumados a los 10 diputados de Ciudadanos alcanzarían –en ausencia de abstenciones– mayoría suficiente para que las cuentas sigan su tramitación.

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, y el secretario de Estado de Derechos Sociales y dirigente económico de Unidas Podemos, Nacho Álvarez, reiniciaron ayer en el Congreso los contactos con los partidos políticos para garantizarse apoyos suficientes.

Sin embargo, ERC dejó claro que no estará en unas cuentas con Cs porque son radicalmente opuestos en materia económica y social y señalaron que no aceptarán que por ejemplo se elimine la subida del impuesto del diésel.

“Con Ciudadanos, no. Tendrán que elegir”, señalaron, toda vez que la formación naranja valoró que la reunión con Hacienda fue “constructiva” e incluso el Fisco haya aceptado estudiar una ayuda directa a fondo perdido para autónomos y pymes con menos de 50 trabajadores y con pérdidas del 50 % de los ingresos. Unas ayudas que rondarían los 7.700 millones de euros y que Cs ve como un paso más en la negociación.

Subir Patrimonio rebajaría el PIB de Madrid un 2%

M. S. Madrid

Si se aplicara una armonización de la imposición patrimonial para la Comunidad de Madrid, supondría una pérdida de competitividad que a medio y largo plazo implicaría una contracción mínima del 2% del PIB para Madrid y del 0,5% del PIB nacional. Es una de las conclusiones del informe *La Tributación del Ahorro y su Incidencia en la Reactivación Económica desde la Perspectiva de la Competitividad Regional* de CEIM e IEE.

El Informe recoge varios indicadores que muestran que Madrid es, junto a País

Vasco, la región que tiene uno de los sistemas tributarios más atractivos del país y, por ello, ambas tienen una mejor clasificación en el Índice de Competitividad Regional de la Comisión Europea.

A su vez, la Fundación para el Avance de la Libertad elabora un Índice Autonómico de Competitividad Fiscal que muestra que en 2019 los mejores resultados se dieron en Vizcaya, seguida de Madrid, Álava, Guipúzcoa y La Rioja, mientras que, en el extremo opuesto, se sitúan Aragón, Asturias y Cataluña como los tres peores, siendo el de Cataluña el último.

Esta competitividad fiscal tiene su correlato en los indicadores económicos de la Comunidad de Madrid, según recoge el Informe, una región que supone el 18,9% del PIB y concentra el 13,8% de la población, y genera el 18,2% del total de los ingresos fiscales. En términos de ingresos fiscales per cápita, Madrid es ampliamente la Comunidad que tiene una mayor contribución, en concreto un 31,6% más que el promedio nacional. En concreto, contribuye con más de 19.000 millones de euros, siendo Cataluña la segunda que más aporta, con algo menos de 10.000 millo-

nes. Asimismo, CEIM e IEE recogen el comportamiento de la región, que en la anterior crisis económica mostró una mayor resiliencia que la media de la economía española.

“Este comportamiento diferencial puede estar influido, en parte, por la fiscalidad más competitiva que se da en la Comunidad de Madrid, que ha favorecido un mayor crecimiento de la economía y un mejor comportamiento del mercado laboral”. No obstante, este mejor entorno fiscal relativo de Madrid no ha impedido que sea la comunidad autónoma que mayores ingresos tributarios per cápita

genera y la segunda en términos absolutos, únicamente por detrás de Cataluña, además de ser la Comunidad que mayor saldo fiscal aporta, insiste el Informe.

CEIM e IEE subrayan que “la corresponsabilidad fiscal forma parte intrínseca de la naturaleza de las autonomías, más aún cuando conviven un régimen común con regímenes forales”. Las comunidades deben tener el derecho y la obligación de ejercerla, lo que no es otra cosa que tener libertad para reflejar las preferencias de sus ciudadanos en el diseño de los gastos e ingresos públicos, concluyen.